



ACTA ORDINARIA N° 45-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 10 de marzo del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Luis Duarte Fonseca -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Finca Ocho

Punto 2. Juramentación miembros Escuela Dominicalito.

Punto 3. Juramentación miembros Junta Administrativa de Liceo La Uvita.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°44-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, realiza la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al síndico suplente

Luis Duarte Fonseca. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Finca Ocho

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: **Geisel**

Barrantes Araya cédula 1-1416-0748. Le solicita que levante la mano derecha y le indica

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo





hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

Punto 2. Juramentación miembros Escuela Dominicalito.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar al señor: **y José Chinchilla Gamboa cédula 9-0092-0222, Iván Quiros Torres cédula 1-1036-0522 y María Reina Méndez Chinchilla cédula 1-1403-0187.** Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 3. Juramentación miembros Junta Administrativa de Liceo La Uvita.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: **Lourdes Patricia Valverde Sandí cédula 9-0099-0712.** Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°44-2020-2024. -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°44-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°44-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 10 de marzo de 2021
DAM-INFO-08-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 04 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2021.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
04/03/2021	Atender al señor Juan Carlos López Castro, cédula número 1-0679-0344, vecino de Palmar Norte.	Solicitud de información sobre propiedades que se encuentran ubicadas en Uvita de Osa.
04/03/2021	Gestionar correspondencia interna y externa pendiente del 2021, con funcionarios del despacho y firmar documentación con funcionarios del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
04/03/2021	Reunión con Julio Madrigal Geólogo de la CNE	Análisis de vulnerabilidades en Plan de Inversión de ASADAS
05/03/2021	Reunión con la Comisión Pro-Dique (Interinstitucional)	Análisis de estudios registrales en zonas de afectación por Dique.
05/03/2021	Atender a la señora Xinia Gutierrez, cédula número 6-0236-0003, vecina de Ciudad Cortés de Osa.	Solicitud de revisión de impuestos municipales, y solicitud de arreglo de pago, es referida a unidad de Cobros para su debido trámite.
05/03/2021	Reunión con Jesús Mora y la señora Yanina Chaverri, miembros de la CCCI	Análisis y planteamiento para el fortalecimiento del CCCI de Osa

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°45-2020-2024

Página 3 de 12

05/03/2021	Atender al señor Élder Guevara Segura, cédula número 6-0178-0664, vecina de Finca 08 de Palmar Sur.	Solicitud de arreglo de pago y empleo, se brinda la colaboración ante Dpto. de Recursos Humanos.
06/03/2021	Reunión en el señor Alcalde de la Municipalidad de Osa en Las Margaritas.	Acuerdo de Constitución de empresas entre Muni de OSA y Muni de Pérez Zeledón
08/03/2021	Reunión con el señor Rodrigo Mora Goyenaga, Gestor del Riesgo de la Unidad de Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Emergencias.	Permisos de los propietarios registrales por donde se construirá el Dique en Ciudad Cortés.
08/03/2021	Reunión con jefaturas departamentales, enfocada especialmente a la gestión con el servicio al cliente. (Eficiencia y eficaz funcionamiento de la gestión y trámite).	Conversar sobre las medidas a tomar sobre trámites simplificación, plazos y demás.
08/03/2021	Reunión con el Ing. Rodney gamboa, Director de la UTGVM	Verificar el avance de Plan de Inversión de Cruz Roja.
09/03/2021	Atención a Prensa Nacional	Semanario Universidad (planes de Inversión CNE)
09/03/2021	Reunión con el señor Jesús Mora y Yuri Noguera de la UTGVM	Elaboración y remisión de Términos de referencia de Plan de Inversión en Parque Nacional Marino Ballena y ASADAS
10/03/2021	Reunión Virtual con personeros de Embajada de Estados Unidos, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y la Unión Nacional de Gobiernos Locales.	Curso virtual por la plataforma ZOOM denominado: Liderazgo Transformacional

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio DCT-066-2021, de fecha 09 de marzo de 2021, recibido el 10 de marzo de 2021, vía correo electrónico, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Michael Chaves Ramírez, MBA, Jefe, División Corporativas de Tributos, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde suscrito, Michael Chaves Ramírez, de calidades en autos conocidas, en mi condición de Representante Legal del Banco Popular y desarrollo Comunal, me apersono a efectos de interponer en tiempo y forma Recurso de Apelación en contra del oficio PAT-004-2021 de la Municipalidad de Osa de las 12 horas con 10 minutos del día 25 de febrero del 2021 y notificado mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2021, en la cual se deniega la solicitud de mi Representada, referente a la rectificación de patentes remitida a su consideración mediante oficio DCT-328-2020. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA se recibe la información y se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos, para que en tiempo y forma analicé y recomiende al Concejo Municipal. De la misma manera se envíe copia de la documentación al señor Alcalde Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio DND-083-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, recibido el 24 de febrero de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Franklin Corella Vargas, Director Nacional, DINADECO, dirigido al concejo municipal de Osa, donde se advierte que DINADECO no está realizando ninguna convocatoria para la presentación de proyectos por medio empresas privadas, gobiernos locales u otros; por lo que agradecemos se sirvan indicarnos si ustedes conocen o tienen información al respecto que pudieran aportar a la investigación que se está realizando a lo interno de la institución. Visto el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Punto 3. Se recibe oficio DAM-233-2021, de fecha 02 de marzo de 2021, recibido el 03 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, donde se informa sobre la respuesta al oficio N° 3022 (DFOE-EC-0259), indicando la validación de los datos del funcionario asignado para la aplicación del índice de Gestión Institucional y del Índice de Gestión Municipal. Leído el oficio el concejo municipal Acuerda, recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe Transcripción N°02-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, suscrita por, Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Secretario Junta Vial Cantonal, donde se transcribe acuerdo tomado por la Junta Vial cantonal de Osa, en Sesión Extraordinaria N°01-2021, celebrada el día 16 de febrero del 2021, donde se acuerda de manera Definitiva Aprobar la Rendición de Cuentas del periodo 2020, de recursos provenientes de la Ley 8114, ejecutados por la Municipalidad de Osa en atención a la red vial cantonal. Léida la Transcripción N°02-2021, el concejo municipal ACUERDA recibir la información y posterior se analizará fecha para la exposición de la rendición de cuentas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio DAM-242-2021, de fecha 04 de marzo de 2021, recibido el 10 de marzo de 2021, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Franklin Corella Vargas Director Nacional DINADECO, donde se da Respuesta al oficio DND-083-2021. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe Invitación para participar en la Jornada Nacional de Formación de Líderes Comunales y Gestores Ambientales, el día 24 de marzo, en horario de 9 am a 12 md, por plataforma Zoom, inscripción al correo prensa@dinadeco.com, recibida el 3 de marzo de 2021, en la secretaría del Concejo Municipal por correo electrónico. Léida la Invitación concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio DAM-236-2021, de fecha 03 de marzo de 2021, recibido el 03 de marzo de 2021, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cole De león, alcalde municipal de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Lie. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en atención a la Transcripción-PCM-N°665-2020-2024, remitida por el señor Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, con relación a Acuerdo N° 5. De la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, donde mociona para que el concejo municipal le solicite a la administración valore la posibilidad de indagar en que condición se encuentra el lote donde está la infraestructura de Correos de Costa Rica en Ciudad Cortés. -----

Por lo anterior, en atención a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, este Despacho procede a remitir oficio PSJ-055-2021, suscrito por parte de la Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, mediante el cual brinda respuesta a lo solicitado en dicho acuerdo. -----

Se adjunta oficio PSJ-055-2021 -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°45-2020-2024

Página 5 de 12

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio DAM-238-2021, de fecha 03 de marzo de 2021, recibido el 03 de marzo de 2021, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde municipal de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en atención a la Transcripción-PCM-N°684-2020-2024, remitida por el señor Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, con relación a Acuerdo N°1 de la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice mociono para que el concejo solicite a la administración que investigue a nombre de quien está la propiedad ubicada en el distrito de Palmar donde se ubicaba el antiguo Correos de Costa Rica.

Por lo anterior, en atención a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, este Despacho procede a remitir oficio PDT-052-2021, suscrito por parte del Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual brinda respuesta a lo solicitado en dicho acuerdo. Se adjunta oficio PDT-052-2021.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio CCDROSA-10032021-013, de fecha 10 de marzo de 2021, recibido el 10 de marzo de 2021, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Noryams Javier Salas Flores, presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

ASUNTO: Presupuesto extraordinario 01-2021.

Estimados señores:

Por medio de la presente se remite el presupuesto extraordinario 01-2021, acuerdo tomado en sesión ordinaria número 006 celebrada el día 22 de febrero del 2021, Acuerdo número 4.6 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO: Se aprueba gestionar el presupuesto extraordinario N° 1-2021, donde se incorpora contenido presupuestario en programa 03 INVERSIONES a la cuenta **5.02.01 Edificios** por un monto de 3.190.650.25 de colones, que se destinarán a obras necesarias para culminar con el proyecto iniciado en el año 2019 de construcción del proyecto denominado: La Casa del Deporte y a su vez se iniciará con la construcción de una pista de atletismo alrededor de la Plaza de Deportes de Barrio Lourdes

Los recursos son provenientes del superávit existente de la Municipalidad de Osa del periodo 2020, para ser presentados ante la Contraloría General de la República y el Consejo Municipal de Osa, para su aprobación.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal donde se remite Acuerdo número 4.6 Presupuesto Extraordinario N°1-2021 del Comité Cantonal de Deportes, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de comisión y Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe correo electrónico, de fecha 3 de marzo de 2021, suscrito por Mario Coto Ramírez, Gestor Deportivo, Olimpiadas Especiales Costa Rica, dirigido al secretario del Concejo, Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Sr. secretario del Concejo Municipal

Reciba un cordial saludo de mi parte, mi nombre es Mario Coto, Gestor Deportivo de Olimpiadas Especiales para el cantón de Osa; como organización en busca de la visualización



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de la población con discapacidad en todo el territorio nacional, Olimpiadas Especiales quiere a través de mi persona llevar hasta el Cantón de Osa, proyectos de interés nacional relacionados al deporte y la recreación para personas con discapacidad, es por ello que me gustaría contar con la participación de los representantes de la COMAD de la Municipalidad de Osa, en miras de la firma de un convenio de cooperación entre la Municipalidad y Olimpiadas Especiales con el fin de promover y desarrollar actividades inclusivas, tanto deportivas como recreativas bajo el marco de la convención de los derechos humanos para las personas con discapacidad.

El día 29 de marzo estaré realizando una gira por la zona y me gustaría conocer si existe la posibilidad de una reunión para tratar estos y otros temas que pueden ser de interés para el desarrollo del cantón en materia de inclusividad y visualización de las personas con discapacidad. **Leído y analizado el correo electrónico el concejo Municipal ACUERDA recibir en el salón de sesiones el 29 de marzo de 2021, a las 9 am, será atendido por la COMAD. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.**

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 4 de marzo de 2021, recibida el 4 de marzo de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrita por Vanessa Vargas Ulloa y Adrián Jiménez Brais, Equipo de gestión ANPA, dirigida al concejo municipal, la cual dice:

Por medio de la presente les saludamos cordialmente, de parte de la Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA), así mismo hacemos uso de este medio para solicitar un espacio virtual o presencial para exponer nuestro interés en trabajar el bienestar animal en las comunidades del cantón de Osa a través del programa educativo y de castración.

ANPA es una organización de la sociedad civil creada en 1980, con la misión de “Promover una cultura de respeto hacia los animales de compañía (perros y gatos), que genere bienestar para todas y todos por igual (humano-animal), desarrollando programas con enfoque preventivo, innovadores, socioeducativos, y de manejo humanitario de las poblaciones de perros y gatos”.

En alianza con su agrupación deseamos seguir fortaleciendo el bienestar animal integrado con el bienestar de las familias de Osa para ello quedamos a disposición que nos puedan dar este espacio, de ser posible la próxima reunión de concejo que tengan programada.

ANPA en alianza con el Ministerio de Educación Pública desde el 2017 ha llevado a cabo un proceso educativo con la juventud del cantón y sería muy provechoso darle continuidad y llevar a sus comunidades campañas de castración a un bajo costo.

Deseando compartir más información, nos despedimos y quedamos a la espera de su positiva respuesta por medio de este correo educa@anpacostarica.org o al teléfono 8992 4605

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA asignar a la comisión de Educación, para que se reúna vía virtual por plataforma Teams el 22 de marzo de 2021, la comisión se encargara de gestionar la reunión y se estarán comunicando con la Asociación para coordinar las invitaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 12. Se oficio DU-038-02-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, recibido el 5 de marzo de 2021, suscrito por Arq. Erick Calderón Acuña, director, Dirección de Vivienda y Urbanismo INVU y MAG: Jorge Mora Ramírez, jefe, Departamento de Urbanismo INVU, con Visto Bueno del Dr. Erick Solano Coto, presidente ejecutivo, INVU, dirigido al concejo municipal, el cual dice:

Asunto: Comunicado INVU a todos los gobiernos locales

Estimados (as) señores (as): Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Con el objetivo de que, en materia de desarrollo urbano los gobiernos locales actúen conforme al ordenamiento jurídico vigente, nos permitimos comunicar el Oficio DU-038-02-2021 del Departamento de Urbanismo de este Instituto.





CONSIDERANDO

1) Que de conformidad con el artículo 7 inciso 3) de la Ley de Planificación Urbana N°4240, la Dirección de Urbanismo del INVU está encargada de ejercer vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las normas de interés nacional comprendidas en esta Ley y en los reglamentos de desarrollo urbano.

2) Que el INVU planteó consulta a la Procuraduría General de la República, sobre la posibilidad de que los gobiernos locales puedan emitir y publicar los reglamentos de desarrollo urbano descritos en el artículo 21 de la Ley de Planificación Urbana, sin contar con un Plan Regulador; a lo cual dicho Órgano Asesor del Estado respondió mediante Dictamen C-034-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, concluyendo lo siguiente:

“Con fundamento en lo expuesto, se concluye que no es procedente que los gobiernos locales emitan ni publiquen los Reglamentos de Desarrollo Urbano sin contar con un plan regulador aprobado y vigente”.

3) Que, con motivo de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la representación de un gobierno local en contra de diversos ordinales del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, la Sala Constitucional en Resolución N° 2021-003249 de las nueve horas treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiunos, dispuso en lo que interesa: “Es evidente, entonces que, al redactar y emitir el Reglamento, las autoridades tuvieron claro que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, la titularidad primaria en materia de planificación urbana corresponde a las municipalidades. **Esto no obsta, sin embargo, para el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, como institución rectora de la planificación urbana a nivel nacional, pueda promulgar reglamentos que sirvan de apoyo a las municipalidades en áreas que no estén reguladas en sus planes o que regulen los temas de planificación en forma primaria en aquellos cantones cuyas municipalidades no tienen tales planes, mientras tal situación se mantenga. Esto se expresa claramente en el Considerando 5; (...)**

V.- CONCLUSIÓN. - El Tribunal estima que los artículos 1°, 2°, 8°, 20°. 21° y 22 no resultan inconstitucionales en relación con la violación al principio de autonomía municipal, a la luz de los argumentos presentados por la parte accionante. En relación con el resto del Reglamento, la acción se rechaza de plano (...).

Por tanto:

Se rechaza por el fondo la acción en relación con los artículos 1°, 2°, 8°, 20°, 21° y 22 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). En lo demás, se rechaza de plano” (Resaltado no es del original).

4) Que recientemente, al tener conocimiento de que diversos gobiernos locales, por acuerdo de sus concejos municipales, han aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, reglamentos de construcciones y/o fraccionamientos y urbanizaciones, sin contar con un plan regulador, el Departamento de Urbanismo del INVU, remitió oficios a dichas Corporaciones, señalándoles que esos reglamentos por ellos dictados no cumplan con lo establecido en la Ley de cita e instándolos a apegarse al ordenamiento jurídico.

POR TANTO

Considerando lo expuesto, tanto por la Procuraduría General de la República y por la Sala Constitucional, y por oficios remitidos con anterioridad por este Departamento de Urbanismo del INVU hacia algunos gobiernos locales que han aprobado mediante acuerdos del concejo municipal y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, sus propios reglamentos de construcciones y/o fraccionamientos y urbanizaciones, sin contar con un plan regulador vigente, es que, amparados en lo dispuesto en el artículo 7 inciso 4) de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, como potestad de fiscalización, por medio del presente acto, este Departamento hace del conocimiento a los 82 gobiernos locales y los 8 concejos de distrito, el Dictamen de la Procuraduría General de la República C-034-2021 del 11 de febrero de 2021 y la Resolución de la Sala Constitucional N° 2021-003249, esta última de carácter erga omnes. Queda claro que, los reglamentos antes descritos solamente nacen a la vida jurídica por medio de un plan regulador.

Por lo tanto, siempre respetuosos y conocedores del principio de autonomía municipal, pero en estricto acatamiento al principio de legalidad y la jurisprudencia de cita, se les insta para



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°45-2020-2024

Página 8 de 12

que, en el plazo prudencial de 15 días hábiles, efectúen las medidas correctivas apegadas al ordenamiento jurídico en cuanto a la aplicación y publicación de los reglamentos de desarrollo urbano emitidos sin contar de previo con un plan regulador vigente.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA trasladar al Departamento de Urbanismo, de la municipalidad de Osa, para que valore y recomiende la Concejo Municipal y se envíe con copia al señor alcalde. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 04 de marzo de 2021, recibido el 08 de marzo de 2021, suscrito por Licda. Grace Villalobos Ovaes, directora Centro Educativo Santa Cecilia, con visto bueno de MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor de circuito educativo 08, DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de estar próxima a vencer (14 de marzo 2021). Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Víctor Manuel Loría Saborío cédula 205520397, Jessica Gómez Matarrita cédula 109890974, Alejandra Quirós Zúñiga cédula 111090675, Andrea Pérez Cordero cédula 603070251 y Christian Hidalgo Cubillo cédula 603200252, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 14. Se recibe oficio DET-N°004-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, recibido el 09 de marzo de 2021, suscrito por Eduardo Flores Lezcano, director, Escuela Tortuga, con visto bueno de Cinthya Mora Solís, Supervisor de circuito educativo 06, DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el Oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Alexander Manuel Hernández Cerdas cédula 1-1229-0253 y a Jenifer Gutiérrez Madrigal cédula 1-1643-0004, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tortuga. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio DAM-241-2021, de fecha 04 de marzo de 2021, recibido el 08 de marzo de 2021, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde municipal de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en atención a la Transcripción-PCM-N°742-2020-2024, remitida por el señor Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, con relación al oficio PE-0053-2021, de fecha 18 de febrero de 2021, recibido el 22 de febrero de 2021, suscrito por el señor Patricio Morera Víquez, Presidencia Ejecutiva IFAM, el cual versa sobre solicitud de información correspondiente a listado de los sitios prioritarios del cantón en cuanto a mejora de la conectividad y las características de la demanda, así mismo el concejo Municipal acuerda solicitar a esta Alcaldía, para que en conjunto con el departamento de Informática se brinde la información requerida por la ministra, que se realice un estudio de los lugares para mejorar la conectividad.

Por lo anterior, en atención a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, este Despacho



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°45-2020-2024

Página 9 de 12

procede a hacer de conocimiento que mediante oficio DAM-150-2021 con fecha 10 de febrero de 2021, se procedió a remitir la información requerida por el MICITT, misma que fue notificada a dicho ente institucional. Se adjunta oficio DAM-150-2021 y el comprobante de notificación.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio G-0386-2021, de fecha 08 de marzo de 2021, recibido el 09 de marzo de 2021, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por el Alberto López Chaves, Gerencia General, ICT, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----
Estimados señores:

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, les recuerda que en virtud de que el artículo 11 de la Ley N° 9780 “Implementación de Unidades de Guardavidas en las Playas Nacionales”, publicada en la Gaceta N° 17 , del 28 de enero de 2020, modificó el artículo 59 de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, se ha eliminado la referencia del Instituto Costarricense de Turismo y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, citada en el inciso b), y por tanto no se requiere realizar las consultas a dichas Instituciones para la utilización del porcentaje establecido en obras de mejoras del cantón.

Lo anterior, para efectos de que sea tomado en consideración para las gestiones que realizan como administradores de la Zona Marítimo Terrestre. Cabe indicar, que en lo conducente observar los artículos 77, 78 y 79 del Reglamento de la Ley 6043, donde deben mantener observación a las prioridades en el uso de los recursos por concepto de canon.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al Departamento de Zona marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe oficio DAM-247-2021, de fecha 08 de marzo de 2021, recibido el 09 de marzo de 2021, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde municipal de Osa, dirigido al concejo municipal donde en atención al correo electrónico remitido por la MSc. Andrea Paola Mora de la oficina de Desarrollo Territorial Río Claro, con relación a la titulación y donación a la Municipalidad de Osa de propiedades ubicado en el asentamiento Ojo de Agua, Finca Jeannette Pacheco en el distrito de Ciudad Cortés, se tome el respectivo acuerdo requiriendo cierta especificidad en la redacción. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterado, se va a tomar el acuerdo tal cual la redacción recomendada, constará en el artículo correspondiente a Mociones de los Regidores y será acogido por la regidora Damaris Guadamuz Castro. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe oficio DAM-250-2021, de fecha 09 de marzo de 2021, recibido el 09 de marzo de 2021, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde municipal de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----
Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, el suscrito Licenciado Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir criterio CR-PSJ-16-2021, efectuado por el Licenciado Henry Mora Valerio, Abogado de Servicios Jurídicos, en atención a lo externado en el oficio OFI-APS-OO1-2021, suscrito por parte del Lie. Elgi Luis Fernández Navarro, Promotor Social de la UTGV, mediante el cual solicita criterio jurídico sobre la situación legal de los comités de Caminos en el proceso de juramentación Municipal. -----

Lo anterior, con el propósito que los estimados miembros del Concejo Municipal tengan conocimiento de dicho criterio y tomen las medidas pertinentes.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Se adjunta criterio CR-PSJ-16-2021 y oficio OFI-APS-OO1-2021.
Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados, se menciona que los Comités de Caminos deben ser los enlaces en las comunidades, aunque ya no sean juramentados en el concejo municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, somete a votación la alteración del orden del día para atender al funcionario Lic. Carlos Porras Murillo, para que se explique el procedimiento de contratación Administrativa. Se aprueba de manera Definitiva. -----

El Lic. Carlos Porras Murillo, Administrador, UTV Municipalidad de Osa: -----

Buenas tardes, muchas gracias por atenderme, la Unidad Técnica está realizando el proceso de licitación, estábamos sacando los tiempos, pero la administración nos pidió que aceleremos con el procedimiento ya que a ellos les urge contratar el tractor, el procedimiento del proceso de alquiler de maquinaria que va a salir abierto, o sea, no solo la Unidad Técnica lo va a poder utilizar, si no también otro departamento de la administración, de ahí que lo pasamos a destiempo, la idea de nosotros era pasarlo la próxima semana, está urgiendo la contratación de un tractor para el tratamiento de los residuos sólidos en el vertedero, el proceso es una licitación abreviada bajo la modalidad según demanda, es un proceso que no se adjudica por un monto determinado, ya ustedes lo han visto en otros procedimientos, la idea es tener la opción de alquilar ocho equipos, que son vagonetas, back-hoe, tanque de agua, compactadora, niveladora, excavadora, tractor de oruga y camión cabezal con lowvoy para jalar los equipos, si bien es cierto muchos de estos equipos nosotros los tenemos, lo que pasa es que se nos daña uno y ocupamos tener más cuadrillas, la idea es tener opción de alquilar equipos, no necesariamente los vamos a alquilar, no estamos poniendo horas mínimas de alquilar ni nada por el estilo, como les dije es una licitación abreviada con un tope de 300 y un tanto de millones que es el tope que nos pone la contraloría, es un proceso que va a durar aproximadamente o mes y una semana o mes quince días para adjudicarse. El contrato va a salir por un año, prorrogable por tres periodos iguales. En las licitaciones por demanda se van generando ordenes de pedido a como nos van saliendo las necesidades, ustedes lo van es a autorizar es el inicio del procedimiento de contratación, ya después nosotros sacamos el proceso de contratación y luego les llega el proceso para adjudicar. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo: -----

Es que se habla de alquilar un tractor, y como nosotros estamos en el proceso de compra, pero está bien como usted lo dice. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Lo que está solicitando la administración, es el compromiso o el permiso para comprometer los recursos para hacer el debido proceso, nosotros tenemos bastante equipo y buen equipo, que es lo que puede suceder, que nosotros en algún momento estamos trabajando en algún camino y necesitamos dos vagonetas más para rendir el camino, entonces se hace la contratación de dos vagonetas, otro de los casos que si pudiera dar, que no estamos ni a cinco minutos de eso, ese lowvoy que tenemos, la vida útil ya se superó hace mucho tiempo, en cualquier momento se quiebra y hay que trasladar la maquinaria, y aquí hay maquinaria que no se puede trasladar rodando. El tope que habla Porras es el que nos permite la CGR para hacer una contratación abreviada, no es que se va a hacer por ese monto, porque ni eso está establecido, es de acuerdo con la necesidad que tengamos para cubrir el equipo que necesitamos en ese momento. -----

El Lic. Carlos Porras Murillo, Administrador, UTV Municipalidad de Osa: -----

Nosotros tenemos dos back-hoe, a veces tenemos uno en Uvita y otro en Drake y se inunda Palmar, entonces que hacemos, jalamos un back-hoe o mejor alquilamos uno, entonces estos procedimientos son para eso, si nos pasa una situación como esa emitimos una orden de pedido y la empresa tiene 24 horas para suplirnos el equipo. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Está bien, pero ya está en orden, los trámites para poder gestionar los procedimientos. Yo quisiera saber que las gestiones que se están dando para el basurero y el mantenimiento que se le va a dar, va caminando bien. -----

El Lic. Carlos Porras Murillo, Administrador, UTGV Municipalidad de Osa: -----

No le sabría decir, porque es un departamento completamente diferente al mío, entonces no tengo conocimiento de eso. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Tienen razón Porritas, eso es del departamento de Ambiente, pero si va caminando. La otra pregunta es que este procedimiento es administrativo, no es de la Unidad Técnica. -----

El Lic. Carlos Porras Murillo, Administrador, UTGV Municipalidad de Osa: -----

Lo va a abrir la Unidad Técnica, pero va a quedar abierto, nosotros lo vamos a iniciar, pero va a ser un procedimiento abierto que lo va a poder utilizar cualquiera de los departamentos. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Pero cada departamento que lo use va a comprometer sus recursos. -----

El Lic. Carlos Porras Murillo, Administrador, UTGV Municipalidad de Osa: -----

Si, en procesos por demanda se genera una orden de pedido por así decirlo de un contrato pequeñito, que van dentro del mismo contrato y cada departamento lo que hace es asignar son los recursos. Ustedes lo que van es autorizarnos es el inicio del procedimiento. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo: -----

Como es un procedimiento de importancia par al administración, el que esté de acuerdo se somete a votación. Se aprueba por medio de los 5 votos de los regidores y constara en el artículo correspondiente a mociones del señor Alcalde. -----

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Acuerdo N°1. De la regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro, que a la letra dice: -

En conformidad con el articulo N°72 de la Ley 9036 y en cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles ante la Procuraduría General de la Republica (Notaria del Estado), el Concejo Municipal de Osa, acuerda adquirir mediante donación el predio: Parcela C - plano catastro P-460674-1997, Parcela B - plano catastro P-460673-1997 y Lote 196 - plano catastro P-460718-1997, todos descritos a continuación, los cuales serán utilizados exclusivamente para uso comunal según lo descrito en el documento de proyecto presentado, y por ende no estará afecto a un fin o uso público.

1. Parcela C, asentamiento Ojo de Agua, Finca Jeannette Pacheco, con un área de 10,475.86m², plano catastro P-460674-1997, el cual es parte de la matrícula del Partido de Puntarenas número 14880-000, actualmente a nombre del INDER y que se ubica en el distrito de Cortes, cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, exactamente 250m sur de la Escuela Ojo de Agua, Urbanización Jeannette Pacheco.

2. Parcela B, asentamiento Ojo de Agua, Finca Jeannette Pacheco, con un área de 16,485.42m², plano catastro P-460673-1997, el cual es parte de la matrícula del Partido de Puntarenas número 14880-000, actualmente a nombre del INDER y que se ubica en el distrito de Cortes, cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, exactamente 150m sur de la Escuela Ojo de Agua, Urbanización Jeannette Pacheco.

3. Lote 196, asentamiento Ojo de Agua, Finca Jeannette Pacheco, con un área de 1,829.64m², plano catastro P-460718-1997, el cual es parte de la matrícula del Partido de Puntarenas número 14880-000, actualmente a nombre del INDER y que se ubica en el distrito de Cortes, cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, exactamente 200m sur de la Escuela Ojo de Agua, Urbanización Jeannette Pacheco. Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, Se autoriza al señor Alberto Cole De León en su condición de alcalde de la Municipalidad de Osa a comparecer ante la Procuraduría General de la Republica (Notaria del Estado)





a suscribir la respectiva escritura de traspaso mediante donación de los predios supra descritos, por parte del INDER a favor de la Municipalidad de Osa, conforme en lo establecido en el artículo 17, inc. N, del Código Municipal y artículo 83 del Código Notarial. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2. Del Concejo Municipal en pleno, que a la letra dice: -----

En virtud de la actividad realizada el fin de semana en la comunidad de Olla Cero, organizada por el Comité Cantonal de Deportes, en donde también estuvieron presentes los regidores suplentes Roy Vargas Zamora y Rocío Soto Varela, apoyando el compromiso hacia el deporte y fomentándolo en niños y jóvenes y que estos sean motivados. Este concejo municipal acuerda enviar nota de Felicitación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, por la labor realiza en favor del Deporte y Recreación en los niños y jóvenes del Cantón. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 10 de marzo de 2021
DAM-255-2021.

Srs. Miembros Concejo
Municipal Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:

"ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA EN EL CANTON DE OSA"

Dicho procedimiento de contratación se ejecutará por medio de Licitación Abreviada por Obra Pública. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leído y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, se procede a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA EN EL CANTON DE OSA" No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

"Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

